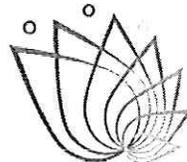




**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del estado  
2018-2024

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N04-2021, A FIN DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DE SERVICIO LEGAL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PARA LA IDENTIFICACION Y ESTRUCTURACION DE OPERACIONES DE REFINANCIAMIENTO Y/O REESTRUCTURA DE DEUDA PUBLICA U OBLIGACIONES DE LARGO PLAZO, CONTRATACION DE INSTRUMENTOS DERIVADOS Y GARANTIAS DE PAGO OPORTUNO ASOCIADOS AL FINANCIAMIENTO O A CUALQUIER OBLIGACION DE LARGO PLAZO Y LA AFECTACION DE UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES QUE, EN INGRESOS FEDERALES, LE CORRESPONDEN AL ESTADO DE MORELOS PARA EL PAGO DE DICHAS OBLIGACIONES.

En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las doce horas del día 31 de marzo del año dos mil veintiuno; se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Morelos; jurado integrado en términos del artículo 32 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos:

| CARGO   | NOMBRE                                 |
|---|--|
| En representación del Titular de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, Directora de Licitaciones    | L.C. María del Pilar Toledo Bustamante |
| Representante de la Secretaría de la Contraloría Jefa de Departamento de Controversias y Sanciones                                | C.P. Monica Monserrat Duran Romano     |
| Representante de la Secretaría de Hacienda, Coordinador de Recursos Materiales de la Unidad de Enlace Financiero y Administrativo | Lic. Héctor Copado Juárez              |
| En representación de la Secretaria de Hacienda Profesionista "A" de la Dirección General de Financiamiento.                       | C.P. Margarita Torres Ortiz            |

Representante de la Empresa:

| Nº | EMPRESA                     | REPRESENTANTE QUE ASISTE |
|----|-----------------------------|--------------------------|
| 1  | Altor Estructuradores, S.C. | Sin asistencia           |

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 43, 44 y demás aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, (en los sucesivos la Ley), así como el artículo 45 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, (en los sucesivos el Reglamento), la convocante, en el procedimiento de LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N04-2021, A FIN DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DE SERVICIO LEGAL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PARA LA IDENTIFICACION Y ESTRUCTURACION DE OPERACIONES DE REFINANCIAMIENTO Y/O REESTRUCTURA DE DEUDA PUBLICA U OBLIGACIONES DE LARGO PLAZO, CONTRATACION DE INSTRUMENTOS DERIVADOS Y GARANTIAS DE PAGO OPORTUNO ASOCIADOS AL FINANCIAMIENTO O A CUALQUIER OBLIGACION DE LARGO PLAZO Y LA AFECTACION DE UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES QUE, EN INGRESOS FEDERALES, LE CORRESPONDEN AL ESTADO DE MORELOS PARA EL PAGO DE DICHAS OBLIGACIONES. Emite el fallo correspondiente, en los siguientes términos:

Derivado de la primera sesión extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, celebrada el día 02 de marzo del 2021, en la que se acordó por unanimidad de votos, mediante acuerdo número 02/01E/02/03/2021 dictaminar la procedencia de celebrar la Licitación Pública del cual se inició el siguiente procedimiento:

A). - Con fecha de 03 de marzo del 2021, se publicó la convocatoria, referente a la presente licitación, en la página electrónica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos; en el "PERIODICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD" No.5923 y en el periódico de circulación local "LA UNIÓN DE MORELOS" pagina 3.



<http://morelos.gob.mx>



@GobiernoMorelos

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

B). - Con fecha 12 de marzo del 2021 y de conformidad con lo señalado en los numerales 6.1, 20, 20.1, 20.2 y 20.3 de las bases de la presente licitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones de las bases de la Licitación Pública.

C). - Con fecha 18 de marzo del 2021, se llevó a cabo la entrega y apertura de propuestas técnicas, económicas contando con la participación de la siguiente empresa:

| Nº  | EMPRESA                     |
|-----|-----------------------------|
| 1.- | Altor Estructuradores, S.C. |

Todos ellos con el fin de realizar el acto de entrega de ofertas técnicas y económicas, y apertura de las mismas, de acuerdo a los numerales 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N04-2021 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO LEGAL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PARA LA IDENTIFICACION Y ESTRUCTURACION DE OPERACIONES DE REFINANCIAMIENTO Y/O REESTRUCTURA DE DEUDA PUBLICA U OBLIGACIONES DE LARGO PLAZO, CONTRATACION DE INSTRUMENTOS DERIVADOS Y GARANTIAS DE PAGO OPORTUNO ASOCIADOS AL FINANCIAMIENTO O A CUALQUIER OBLIGACION DE LARGO PLAZO Y LA AFECTACION DE UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES QUE, EN INGRESOS FEDERALES, LE CORRESPONDEN AL ESTADO DE MORELOS PARA EL PAGO DE DICHAS OBLIGACIONES.

En ese acto el jurado rubricó una vez abierto el sobre de la empresa que contiene la documentación administrativa, propuesta técnica y oferta económica de la presente licitación, documentación que integra su proposición.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- La representante de la empresa participante **Altor Estructuradores, S.C.** Entregó los sobres relativos a la propuesta técnica y propuesta económica; En esta tesitura y dando cumplimiento al punto 14 y con el objeto de acreditar la personalidad del Licitante, hace entrega del documento de fecha 18 de marzo de 2021, mediante el cual presenta escrito en el que la **C. Alina Ramos Sánchez**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada las propuestas correspondientes, así también dicho escrito contiene los datos establecidos en el punto 14.1 de las bases de la presente licitación. Así mismo presenta copia del recibo de pago de bases conforme a lo solicitado en el numeral 13.4 de las bases de la presente licitación; por lo que en su momento oportuno y de resultar adjudicado se solicitará la documentación original para su cotejo correspondiente.

#### PROPUESTA TÉCNICA: Altor Estructuradores, S.C.

| Anexos/<br>Documento | Documento Solicitado  | Anexos/<br>Documento | Presenta |    |
|----------------------|---|----------------------|----------|----|
|                      |   |                      | Si       | No |
| 1                    | Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.  | 2                    | x        |    |
| 2                    | Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.  | 4                    | x        |    |
|                      | Propuesta Técnica (SOBRE A)   |                      | x        |    |
| 3                    | Propuesta técnica detallada del SERVICIO que se oferta conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad el SERVICIO que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.<br>La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word. | A                    | x        |    |
| 4                    | Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana o cumple con el 50% de grado de contenido nacional.   | B                    | x        |    |



<http://morelos.gob.mx>



@GobiernoMorelos

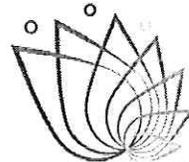
**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

|    |  |   |   |   |
|----|--|---|---|---|
| 5  | Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que <b>no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.</b>  | C | x |   |
| 6  | <b>Presentar declaración de integridad, en papel membretado de la Empresa en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.</b> | D | x | 3 |
| 7  | Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde los licitantes adjudicados <b>asumirán la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial</b> , con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.  | E | x |   |
| 8  | Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que <b>prestará el servicio conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5 de las Bases.</b>  | F | x |   |
| 9  | Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta con la <b>garantía señalada en el punto 12, 12.1 y 12.2 de las bases y de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico 1.</b>   | G | x |   |
| 10 | Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo Técnico 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las bases de la presente licitación.</b>   | H | x |   |
| 11 | Carta compromiso en la que manifieste que el servicio, <b>será proporcionado en el lugar establecidos en el Anexo Técnico 1 de las presentes bases.</b>  | I | x |   |
| 12 | Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el <b>servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la prestación servicio</b> , los licitantes que resulten adjudicados se <b>compromete a reemplazar los reportes que contengan defectos o errores en un plazo no mayor a tres días hábiles en las mismas condiciones requeridas en las bases, conforme a lo señalado en los puntos 10.5, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5 , de las presentes bases.</b>   | J | x |   |
| 13 | Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que conoce la <b>Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento</b> , así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.   | K | x |   |

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



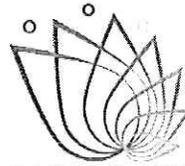
<http://morelos.gob.mx>



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

|    |   |   |  |   |
|----|---|---|--|---|
| 14 | Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.   | L | x  |   |
| 15 | Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.   | M | x  | 4 |
| 16 | Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.  | N | x  |   |
| 17 | Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.  | O | X<br>No cuenta con personal                                |   |
| 18 | Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.  | P | X<br>No cuenta con domicilio Fiscal en el Edo. de Morelos. |   |
| 19 | Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, anexar constancia de identificación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.  | Q | x  |   |
| 20 | Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que destinara a la ejecución del proyecto un mínimo de 6 profesionistas con grado de Licenciatura en Economía, Contaduría, Derecho, Finanzas o carrera afín, y de entre ellos 2 profesionistas con grado de Maestría en Economía, Contaduría, Finanzas o carrera afín, quienes cuenten con experiencia suficiente de al menos 1 año en la coordinación de este tipo de proyectos anexando la presentación de su título o diploma, el cual en caso de haber sido expedido por una institución del extranjero deberá acompañarse de su traducción simple al español. | R | x  |   |



<http://morelos.gob.mx>

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

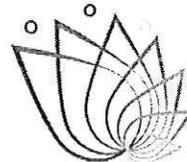
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

|    |  |   |   |   |
|----|--|---|---|---|
| 21 | Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la coordinación general del proyecto se encargara a un profesionista o directivo de la empresa que cuente con una experiencia de al menos un año en el sector financiero público y privado, en las áreas de finanzas públicas, deuda pública y financiamiento estructurado, y preferentemente que cuente con experiencia profesional directa laborando para empresas calificadoras de prestigio nacional e internacional, lo cual deberá anexarse mediante la presentación del curriculum vitae correspondiente, bajo protesta de decir verdad. | S | x | 5 |
| 22 | Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que la empresa interesada deberá presentar evidencia documental, mediante contratos, facturas o liberación de fianzas, de haber participado exitosamente en al menos una operación de refinanciamiento de deuda pública estatal superior a 15 mil millones de pesos, llevada a cabo durante los 2 ejercicios fiscales previos al del (2019 y 2020).  | T | x |   |
| 23 | Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que el equipo de profesionistas de la empresa participante deberá contar con expertos en finanzas públicas que hayan publicado estudios académicos en una revista o libro de publicación nacional con un enfoque en Estados y Municipios (presentar publicación o referencia de autoría).  | U | x |   |
| 24 | Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que el equipo de profesionistas de la empresa participante deberá constatar que cuenta con capacitación en temas de estructuración, productos estructurados, deuda subnacional, finanzas públicas o disciplina fiscal por entes nacionales e internacionales (presentar constancia o diploma).   | V | x |   |
| 25 | Presentar el certificado de manifiesto de Particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.<br><a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a>   | W | x |   |

A continuación, la propuesta económica de: **Altor Estructuradores, S.C.**

| PARTIDA | NOMBRE DEL SERVICIO  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO |
|---------|--|------------------|----------|-----------------|
| Única   | Contratación de servicio legal seguimiento financiero al Gobierno del Estado de Morelos para la identificación y estructuración de operaciones de refinanciamiento y/o reestructura de deuda pública u obligaciones de largo plazo, contratación de instrumentos derivados y garantías de pago oportuno asociados al financiamiento o a cualquier obligación de largo plazo y la afectación de un porcentaje de participaciones que, en ingresos federales, le corresponden al Estado de Morelos para el pago de dichas obligaciones, de acuerdo al anexo técnico 1. | Servicio         | 1        | \$30,000,000.00 |
|         |  |                  | Subtotal | \$30,000,000.00 |
|         |  |                  | IVA      | \$4,800,000.00  |
|         |  |                  | Total    | \$34,800,000.00 |

IMPORTE DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA: 1,740,000.00 (Un millón setecientos cuarenta mil pesos M.N. 00/100)



<http://morelos.gob.mx>



@GobiernoMorelos

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

NUMERO DE FIANZA: 1307-01214-3

AFIANZADORA: Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V. Grupo Financiero ASERTA.

Posterior a ese evento la Secretaría de Hacienda a través de su Unidad de Enlace Financiero Administrativo y Tesorería General del Estado en conjunto con la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, procederán al análisis detallado y cualitativo de la Propuesta Técnica, Económica aceptada aplicando los criterios especificados en las bases y en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 12 de marzo del año en curso de la siguiente empresa participante:

| Nº | EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA Y ES SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS CUALITATIVO |
|----|---|
| 1  | Altor Estructuradores, S.C.   |

Se comunicó a los asistentes que el fallo de la presente Licitación se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2021 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

#### DICTAMEN TECNICO

Con fundamento en lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo la "Ley"; la Secretaría Hacienda, a través del personal designado, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número EA-N04-2021, referente a la contratación de servicio legal y seguimiento financiero al Gobierno del Estado de Morelos para la identificación y estructuración de operaciones de refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública u obligaciones de largo plazo, contratación de instrumentos derivados y garantías de pago oportuno asociados al financiamiento o a cualquier obligación de largo plazo y la afectación de un porcentaje de participaciones que, en ingresos federales, le correspondan al Estado de Morelos para el pago de dichas obligaciones, emite el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el fallo correspondiente, el cual se realiza en los términos siguientes:

**PRIMERO.-** Conforme a lo establecido por el artículo 43 de la Ley, el área solicitante, procedió al análisis detallado de la propuesta técnica para determinar la solvencia de la proposición presentada, conforme a los criterios especificados en las bases.

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
- Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1 de las bases.
  - Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a las Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
- La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas, de acuerdo a los puntos 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5, 17.6.

**SEGUNDO.-** Evaluación legal y administrativa de los documentos, en el que se verificó que cumplieran con la información solicitada, sin entrar a la revisión técnica de los renglones ofertados por el licitante:

| Anexos/<br>Documento | Documento Solicitado   | Anexos/<br>Documento | Altor Estructuradores, S.C. |    |
|----------------------|--|----------------------|-----------------------------|----|
|                      |  |                      | CUMPLE                      |    |
|                      |  |                      | Si                          | No |
| 1                    | Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.   | 2                    | Cumple                      |    |
| 2                    | Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación. | 4                    | Cumple                      |    |
|                      | Propuesta Técnica (SOBRE A)  |                      |                             |    |



<http://morelos.gob.mx>



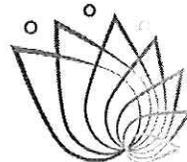
@GobiernoMorelos

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

|    |   |   |        |  |
|----|---|---|--------|--|
| 3  | Propuesta técnica detallada del SERVICIO que se oferta conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad el SERVICIO que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.<br>La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.   | A | Cumple |  |
| 4  | Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana o cumple con el 50% de grado de contenido nacional.   | B | Cumple |  |
| 5  | Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.  | C | Cumple |  |
| 6  | Presentar declaración de integridad, en papel membretado de la Empresa en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito. | D | Cumple |  |
| 7  | Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde los licitantes adjudicados asumirán la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.   | E | Cumple |  |
| 8  | Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5 de las Bases.  | F | Cumple |  |
| 9  | Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta con la garantía señalada en el punto 12, 12.1 y 12.2 de las bases y de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico 1.   | G | Cumple |  |
| 10 | Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo Técnico 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las bases de la presente licitación.   | H | Cumple |  |
| 11 | Carta compromiso en la que manifieste que el servicio, será proporcionado en el lugar establecidos en el Anexo Técnico 1 de las presentes bases.  | I | Cumple |  |
| 12 | Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna  | J | Cumple |  |



<http://morelos.gob.mx>



@GobiernoMorelos

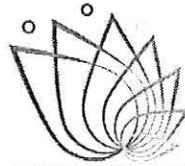
**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

|    |   |   |   |   |
|----|---|---|---|---|
|    | anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la prestación servicio, los licitantes que resulten adjudicados se compromete a reemplazar los reportes que contengan defectos o errores en un plazo no mayor a tres días hábiles en las mismas condiciones requeridas en las bases, conforme a lo señalado en los puntos 10.5, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5, de las presentes bases.   |   |   |   |
| 13 | Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.  | K | Cumple  | 8 |
| 14 | Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.   | L | Cumple  |   |
| 15 | Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación. | M | Cumple  |   |
| 16 | Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.  | N | Cumple  |   |
| 17 | Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.  | O | Cumple<br>No cuenta<br>con personal   |   |
| 18 | Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.  | P | Cumple<br>No cuenta<br>con<br>domicilio<br>fiscal en el<br>Estado de<br>Morelos |   |



<http://morelos.gob.mx>

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

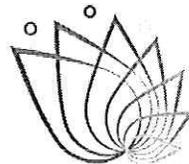
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

|    |  |   |        |  |
|----|--|---|--------|--|
| 19 | Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, anexas constancia de identificación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.   | Q | Cumple |  |
| 20 | Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que destinara a la ejecución del proyecto un mínimo de 6 profesionistas con grado de Licenciatura en Economía, Contaduría, Derecho, Finanzas o carrera afin, y de entre ellos 2 profesionistas con grado de Maestría en Economía, Contaduría, Finanzas o carrera afin, quienes cuenten con experiencia suficiente de al menos 1 año en la coordinación de este tipo de proyectos anexando la presentación de su título o diploma, el cual en caso de haber sido expedido por una institución del extranjero deberá acompañarse de su traducción simple al español.        | R | Cumple |  |
| 21 | Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la coordinación general del proyecto se encargara a un profesionista o directivo de la empresa que cuente con una experiencia de al menos un año en el sector financiero público y privado, en las áreas de finanzas públicas, deuda pública y financiamiento estructurado, y preferentemente que cuente con experiencia profesional directa laborando para empresas calificadoras de prestigio nacional e internacional, lo cual deberá anexarse mediante la presentación del curriculum vitae correspondiente, bajo protesta de decir verdad. | S | Cumple |  |
| 22 | Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que la empresa interesada deberá presentar evidencia documental, mediante contratos, facturas o liberación de fianzas, de haber participado exitosamente en al menos una operación de refinanciamiento de deuda pública estatal superior a 15 mil millones de pesos, llevada a cabo durante los 2 ejercicios fiscales previos al del (2019 y 2020).  | T | Cumple |  |
| 23 | Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que el equipo de profesionistas de la empresa participante deberá contar con expertos en finanzas públicas que hayan publicado estudios académicos en una revista o libro de publicación nacional con un enfoque en Estados y Municipios (presentar publicación o referencia de autoría).  | U | Cumple |  |



<http://morelos.gob.mx>

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

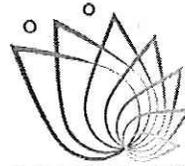


@GobiernoMorelos

M



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

|    |  |   |        |
|----|--|---|--------|
| 24 | Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que el equipo de profesionistas de la empresa participante deberá constatar que cuenta con capacitación en temas de estructuración, productos estructurados, deuda subnacional, finanzas públicas o disciplina fiscal por entes nacionales e internacionales (presentar constancia o diploma).   | V | Cumple |
| 25 | Presentar el certificado de manifiesto de Particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.<br><a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> | W | Cumple |

Aclarando que de acuerdo con el numeral 16.4 de las bases de licitación, la omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos O) y P), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

|   |
|---|
| Licitante susceptible de análisis técnico |
| ALTOR ESTRUCTURADORES, S.C.               |

TERCERO.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 38 párrafo quinto del Reglamento de la Ley, se realizó la evaluación detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante, en el que se verificó que cumpliera con las especificaciones establecidas en el **Anexo técnico 1** de las bases de licitación:

**ANÁLISIS TÉCNICO:**

| Descripción  | CUMPLE |
|--|--------|
| <p><b>1. Objeto</b></p> <p>Contratación de servicio legal y seguimiento financiero al Gobierno del Estado de Morelos para la identificación y estructuración de operaciones de refinanciamiento y/o reestructura de deuda pública u obligaciones de largo plazo, contratación de instrumentos derivados y garantías de pago oportuno asociados al financiamiento o a cualquier obligación de largo plazo y la afectación de un porcentaje de participaciones que, en ingresos federales, le corresponden al Estado de Morelos para el pago de dichas obligaciones.</p>   | CUMPLE |
| <p><b>2. Descripción del Servicio</b></p> <p><b>Objeto: Servicio Legal y seguimiento Financiero, para el Refinanciamiento y/o Reestructura de la Deuda Pública de Largo Plazo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos</b></p> <p>El proveedor que resulte adjudicado proporcionará los servicios legales y seguimiento financiero para la identificación y estructuración de operaciones de refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública u obligaciones de largo plazo del Estado de Morelos (en adelante, la "Operación de Refinanciamiento"). El saldo aproximado de la deuda pública de largo plazo del Estado asciende a \$6,592 millones de pesos, distribuida en 13 contratos de crédito de la banca comercial y banca de desarrollo, y con dos fideicomisos.</p> <p>Asimismo, proporcionará los servicios legales y seguimiento financiero para la estructuración y contratación de instrumentos derivados y garantías de pago oportuno asociados a los créditos contratados mediante el proceso de refinanciamiento y/o reestructura, o a cualquier otra obligación de largo plazo contratada por el Estado.</p> | CUMPLE |



<http://morelos.gob.mx>



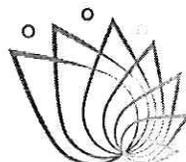
@GobiernoMorelos

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

Además, proporcionará los servicios legales y seguimiento financiero para la constitución de o reestructura de uno o varios fideicomisos de administración y fuente de pago que servirán como mecanismo para el pago de capital e intereses de los créditos contratados o de cualquier obligación de largo plazo contratada por el Estado, incluyendo la elaboración y proceso de notificación de afectación de participaciones a la Unidad Administrativa de la Administración Pública Federal que corresponda, para que sirvan como fuente de pago de las obligaciones.

Para lo anterior, se desarrollarán las siguientes actividades, las cuales deberán realizarse cumpliendo el marco legislativo federal y local aplicable, particularmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

## 2.1 Estructuración Financiera y Legal

- a. Análisis financiero de los contratos de crédito vigentes (tanto de los contrato de créditos simple, como los créditos contratados bajo el esquema de Bono Cupón Cero), contratos de Fideicomisos y sus convenios modificatorios, así como de cualquier otro contrato de obligaciones de largo plazo y los documentos relacionados (anexos, convenios modificatorios, contratos de cobertura vigentes, pagarés, entre otros) para determinar la viabilidad y conveniencia financiera de refinanciar y/o reestructurar los financiamientos o cualquier obligación de largo plazo, para lo cual se llevará a cabo lo siguiente:
  - i. Revisar las condiciones contractuales, legales y financieras, de los 13 contratos de crédito, incluyendo los convenios modificatorios de cada uno;
  - ii. Revisar las condiciones contractuales vigentes de los dos contratos de Fideicomiso de administración y fuente de pago, para evaluar y comparar los beneficios y costos de su reestructura o extinción.
  - iii. Verificar la congruencia entre los documentos legales, destacando los contratos de crédito, instrucciones de afectación de participaciones, oficios de inscripción en el registro estatal y federal, así como los sumarios y constancias de registro de crédito en los fideicomisos;
  - iv. Detectar y evaluar las condiciones contractuales para el prepago de los créditos, la desafectación de Participaciones Federales, suficiencia de Participaciones para la afectación a los financiamientos por contratar, así como, en su caso, la extinción de los fideicomisos vigentes.
- b. Elaboración de un modelo financiero que cuantifique los beneficios de la Operación de Refinanciamiento, a través del cual se logre lo siguiente:
  - i. Calcular, bajo los términos contractuales vigentes, el costo financiero y tasa efectiva vigente de los créditos por refinanciar o reestructurar;
  - ii. Elaborar escenarios, tomando como punto de partida términos de mercado vigentes, para la proyección del costo financiero y tasa efectiva de los créditos por contratar para la Operación de Refinanciamiento;
  - iii. Proyectar, a partir de los dos puntos anteriores, diversos escenarios de liberación de flujo con el que contaría el Estado derivado de la Operación de Refinanciamiento;
  - iv. Presentar evaluaciones de conveniencia de la Operación de Refinanciamiento de los créditos sujeto a los escenarios presentados.
- c. Apoyo en el desarrollo y diseño de la estructura financiera para implementar la Operación de Refinanciamiento, considerando las opciones de financiamiento bancario, las condiciones de mercado y las finanzas públicas estatales, la cual incluye: i) Análisis de la fuente de pago adecuada; ii) Diseño de esquemas de mitigación de riesgos financieros; y iii) Análisis de la posibilidad de fortalecer la estructura a través de garantías de pago oportuno, y cuyos objetivos serán:
  - i. Apoyar a la Secretaría de Hacienda en todo lo que requiera para la presentación del análisis de la fuente de pago que se considere más adecuada para la Operación de Refinanciamiento;
  - ii. Estructurar el esquema de pago, incluyendo la evaluación para la creación de un nuevo fideicomiso de administración y pago, que mitigue los riesgos asociados al incumplimiento de pago y fortalezca la calificación crediticia de los nuevos financiamientos;
  - iii. Evaluar la conveniencia de contratar garantías de pago oportuno, así como instrumentos derivados para la cobertura de fluctuaciones en las tasas de interés;
  - iv. Presentar escenarios de perfil de amortizaciones que permitan evaluar la combinación entre liberación de flujos para la administración y el incremento en el pago de intereses que ello conlleva.
- d. En su caso, apoyar a la Secretaría de Hacienda en la elaboración de los convenios modificatorios de los contratos de créditos vigentes necesarios para dar viabilidad jurídica y financiera al proceso de Operación de Refinanciamiento y/o Reestructura de la deuda pública, incluyendo la inscripción de los mismos ante las instancias estatales y federales que correspondan.



<http://morelos.gob.mx>



@GobiernoMorelos

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

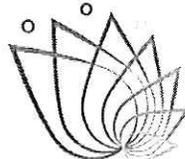
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

11

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- e. Elaboración de los documentos o presentaciones que sinteticen las principales consideraciones de la estructura financiera del refinanciamiento y/o reestructura de la deuda, con la finalidad de facilitar al Estado la toma de decisiones. En este sentido, se elaborará material para consulta de la Titular de la Secretaría de Hacienda y su equipo de trabajo:
- i. Con el objetivo de obtener retroalimentación y facilitar la toma de decisiones cruciales respecto a la estructuración de la Operación de Refinanciamiento y/o Reestructura;
  - ii. Para facilitar la comunicación de los objetivos de la operación ante el Gobernador, otras dependencias, diputados del Congreso del Estado, medios locales y nacionales, así como cualquier otro implicado en la Operación de Refinanciamiento.
- f. Revisión y análisis del Decreto Número 1106 Por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, la contratación de financiamiento para destinarlo al refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública a cargo del Estado, así como la contratación de instrumentos derivados y garantías de pago oportuno asociados al financiamiento y la afectación de un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales corresponden al estado del fondo general de participaciones, para que sea la fuente de pago de dichas operaciones. (el Decreto de Autorización). Dicha revisión y análisis incluirá tanto la exposición de motivos, como los fundamentos financieros y económicos de la operación de refinanciamiento, así como corroborar el cumplimiento de la legislación aplicable. Asimismo, se trabajará con el Estado en la presentación y documentación necesaria para fundamentar, en su caso, la Operación de Refinanciamiento ante el Congreso Local o las diferentes instancias que lo soliciten. Para ello se realizarán las siguientes acciones:
- i. Análisis del decreto de autorización para la contratación de financiamiento, para el refinanciamiento y/o la reestructura de la deuda a largo plazo. Revisión de la exposición de motivos, así como de los fundamentos financieros, económicos y legales de la operación;
  - ii. En su caso, análisis u justificación de propuestas de modificación al Decreto de Autorización, fundamentando jurídicamente las necesidades de realizar dichas modificaciones;
  - iii. Acompañamiento financiero y jurídico en las negociaciones y procesos necesarios para la gestión de las autorizaciones derivadas de la aprobación de la operación de refinanciamiento y/o reestructura de la Deuda Pública de Largo Plazo del Estado;
  - iv. En su caso, elaborar materiales para la discusión de la operación y retroalimentación con diputados del Congreso Local, o con cualquier otra instancia durante la etapa de instrumentación.

## 2.2 Proceso Competitivo y Fallo

- a. Elaboración de propuesta y ponencia de la Operación de Refinanciamiento a las instituciones financieras, misma que deberá incluir el programa y acciones a desarrollar; de igual forma, se diseñará junto con el Estado la elaboración del taller o junta de aclaraciones con las instituciones financieras, adicionalmente, se participará en la elaboración de cualquier documentación conducente y publicación en su página de internet, para lo cual se requiere lo siguiente:
- i. Colaborar con el Estado en la organización del evento de presentación de la Operación de Refinanciamiento ante representantes de las instituciones financieras interesadas en participar en el proceso;
  - ii. Elaboración de la Convocatoria y Bases de la Operación de Refinanciamiento, incluyendo sus anexos, así como las versiones que de tiempo en tiempo sean modificadas y entendidas como últimas versiones de los mismos.
  - iii. Organizar, durante el proceso competitivo, juntas de aclaraciones, que permitan atender las dudas de las instituciones financieras interesadas en participar en la operación; evaluar y dar respuesta a los comentarios y solicitudes a los documentos de la licitación; y, en su caso, incluir comentarios o solicitudes de las instituciones interesadas, con el objetivo de agilizar los procesos de contratación tras el fallo del proceso competitivo;
  - iv. Vigilar que, durante todo el proceso competitivo, se publique la información requerida por la Ley de Disciplina Financiera en la página de Internet del Estado, así como coordinar la entrega de información específica a las instituciones financieras interesadas.
- b. Acompañar al Estado en el proceso de selección de diversos participantes en la Operación de Refinanciamiento y/o Reestructura, como la institución fiduciaria, las agencias calificadoras, etc. En el caso de las instituciones fiduciarias, se harán procesos competitivos necesarios para su selección:
- i. Cotizar a nombre del Estado, los servicios de Instituciones Calificadoras e Instituciones Fiduciarias;
  - ii. Participar en el proceso de contratación de Instituciones Calificadoras e Institución(es) Fiduciaria(s), en el caso de las primeras, trabajando en la revisión de los proyectos de contrato de servicios;



<http://morelos.gob.mx>

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

- iii. En el caso de la selección de la(s) Institución(es) Fiduciaria(s), durante el proceso de selección se realizarán reuniones para la explicación de la mecánica de funcionamiento y de pago del fideicomiso, con el fin de seleccionar a la institución que cumpla con los requisitos técnicos y económicos que el Estado determine.
- c. Apoyar al Estado en la elaboración de los documentos correspondientes para la presentación de la Operación de Refinanciamiento a las Agencias Calificadoras. Lo anterior, con el objetivo de obtener una calificación preliminar de los créditos.
- d. Participación en el proceso de entrega/recepción de propuestas por parte de las instituciones financieras y acompañamiento al Estado en la evaluación de dichas propuestas, asistiendo al Estado en el cálculo de la tasa efectiva de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos
  - i. Organizar junto con el Estado el evento de presentación de ofertas por parte de las instituciones interesadas. En el caso de que el Estado determine que, por la emergencia sanitaria el evento se realice de manera remota, se apoyara en el cumplimiento de las condiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera para evitar cuestionamientos a la validez del proceso.
- e. Llevar a cabo junto con el Estado la evaluación financiera sobre la conveniencia de contratación de una Garantía de Pago Oportuno, el cálculo de su tasa efectiva y la estimación de ahorros derivados de la misma, que permita maximizar los beneficios financieros.
- f. Elaboración del Acta Circunstanciada y Acta de Fallo del proceso competitivo, elaboración del Anexo A de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero y acompañamiento para la publicación de ambos.

**2.3 Contratación y Registro de los Nuevos Créditos, así como Afectación de la Fuente de Pago**

- a. Acompañamiento al Estado en: i) la negociación con las instituciones financieras ganadoras, en los términos y condiciones finales de los contratos de crédito y del contrato de fideicomiso; y ii) el cierre (firma) de los contratos de crédito y del fideicomiso:
  - i. Acompañar al Estado en la compilación de la documentación necesaria para la firma de los contratos, así como los formatos y solicitudes de inscripción en el fideicomiso, con el objetivo de agilizar los tiempos para la disposición de los mismos.
- b. Coordinar junto con el Estado el proceso de registro de los créditos que se deriven del refinanciamiento de la deuda pública, ante las instancias locales y federales correspondientes; así como, en el registro de los créditos en el fideicomiso. Para lo anterior, se elaborarán las instrucciones y cartas conducentes para llevar a cabo dichos registros:
  - i. Coadyuvar en la elaboración de los oficios de notificación requeridos para la inscripción de los créditos en el Registro Público Único, conforme al artículo 25 de su Reglamento;
  - ii. Conducir al Estado en el proceso de inscripción de los créditos en el Sistema del Registro Público Único.
- c. Apoyo en el alta de la cuenta bancaria del Fideicomiso ante la Tesorería de la Federación, así como la elaboración de las instrucciones de afectación de la fuente de pago al fideicomiso y asociadas a las obligaciones financieras a largo plazo.
- d. Monitoreo constante con el fiduciario del fideicomiso hasta ver materializada la afectación de la fuente de pago en el fideicomiso:
  - i. Apertura de las cuentas de cheques requeridas para materializar la afectación de Participaciones federales y el reintegro de las mismas a cuentas del Estado.

**2.4 Obtención de las Calificaciones de los Nuevos Créditos**

- a. Elaboración de las presentaciones necesarias con las Agencias Calificadoras, así como el seguimiento del proceso para obtener calificaciones preliminares y definitivas.
  - i. Cotizar a nombre del Estado, los servicios de Agencias Calificadoras, para que su contratación se realice en las mejores condiciones de mercado, siempre y cuando se adecuen a las necesidades requeridas por el Estado;

13



<http://morelos.gob.mx>



@GobiernoMorelos

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

- ii. Vigilar que las calificaciones crediticias salgan en tiempo y forma para dar cumplimiento a las obligaciones que sean pactadas con las instituciones financieras;
- iii. Coordinar la entrega de información de manera oportuna, completa y expedita para que las Agencias Calificadoras puedan concluir su análisis en los tiempos requeridos.

b. Participación en las reuniones con las Agencias Calificadoras.

**2.5 Disposición y Refinanciamiento de los Créditos**

- a. Coordinar junto con el Estado el proceso de disposición de los recursos de los nuevos créditos, para destinarlos al pago anticipado de los créditos a liquidar, incluyendo el cumplimiento de las condiciones suspensivas pactadas en los contratos de crédito.
- b. Organizar y llevar a cabo en conjunto con el Estado el proceso de pago anticipado de los créditos a refinanciar, generando la documentación y logística necesaria para su cumplimiento:
  - i. Se realizarán las notificaciones respectivas a las Instituciones Financieras correspondientes, en los plazos indicados en los instrumentos jurídicos.
- c. Se asistirá al Estado para la obtención de la Carta de No Adeudo ante la Institución Financiera correspondiente, que avale la liquidación del saldo insoluto a la fecha de pago.

**2.6 Cancelación del Registro de Créditos Anteriores y de los Fideicomisos Fuente de Pago**

- a. Orientar al Estado en el procedimiento para cancelar los créditos liquidados ante los registros estatal y federal.
- b. Apoyar en la elaboración de las instrucciones de desafectación de participaciones o fuentes de pago asociadas a los créditos anteriores.
- c. Se asistirá al Estado en la extinción de los fideicomisos de administración y fuente de pago que ya no sean necesarios para el servicio de créditos del Estado.

**2.7 Contratos de cobertura de tasa de interés (swaps o caps)**

- a. En su caso, elaboración del análisis financiero conducente para estimar el costo de rompimiento de las coberturas de tasa de interés y analizar la mejor opción para el Estado:
  - i. Apoyar al Estado en la evaluación de los costos de rompimiento de cobertura de tasas de interés en el caso de los créditos contratados bajo esquemas de bono cupón cero;
  - ii. Acompañar al Estado en las negociaciones con Banobras relacionadas con los costos de rompimiento de los bonos cupón cero;
  - iii. Vigilar que el destino que el Estado dé a los recursos esté conforme a la normativa aplicable.
- b. Acompañar en la contratación de coberturas de tasa de interés para los nuevos créditos o, en caso de ser aplicable, para trasladar los contratos de cobertura existentes a la nueva estructura de pagos de los nuevos créditos.
  - i. Realizar junto con el Estado el sondeo con instituciones financieras que ofrezcan productos de cobertura de tasa de interés para evaluar la conveniencia de su contratación;
  - ii. En su caso, realizar el análisis de la conveniencia de su contratación en los mismos términos que los mencionados en numerales anteriores.
- c. Coordinación del proceso competitivo y elaboración de la documentación conducente (convocatoria y bases), para la contratación de nuevos caps o swaps, según lo que resulte procedente.
- d. Generación del Acta Circunstanciada y Acta de Fallo derivado del proceso competitivo para la contratación de nuevos swaps o caps.
- e. Para los nuevos instrumentos derivados, generar la documentación necesaria para su inscripción en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

14



<http://morelos.gob.mx>



@GobiernoMorelos

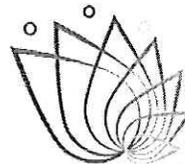
**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

X



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del estado  
2018 - 2024

|  |               |
|--|---------------|
| <p><b>3. Entregables</b></p> <p>Para dar cabal cumplimiento de los servicios contratados, así como a las actividades previamente detalladas, el Proveedor adjudicado deberá presentar los siguientes entregables:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Primer Reporte de Avance:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. <b>Modelo Financiero</b> elaborado con la información proporcionada por el Estado para cuantificar los beneficios del refinanciamiento y para proyectar el servicio de la deuda del (de los) crédito(s) que se contrataría(n) para el refinanciamiento de los créditos vigentes u obligaciones de largo plazo.</li> <li>b. Análisis de Finanzas Públicas y Diagnóstico de Viabilidad para la Contratación del crédito de largo plazo.</li> <li>c. Análisis del decreto de autorización para la contratación de financiamiento, para el refinanciamiento y/o la reestructura de la deuda a largo plazo.</li> <li>d. <b>Presentaciones</b> que se expongan a Instituciones Financieras e Instituciones Calificadoras respecto a la Operación, así como a los diferentes actores involucrados, tales como: en su caso, al Congreso Local, a los medios de comunicación, a las instituciones financieras, fiduciarios y a las agencias calificadoras, que contenga las características de la estructura financiera y legal de la operación y las condiciones que hacen favorable la Operación de Refinanciamiento, así como su impacto en las finanzas públicas estatales.</li> <li>e. Convocatoria y Bases del proceso Competitivo.</li> <li>f. Modelo de Contrato de Crédito.</li> <li>g. Anexos a las Bases del Proceso Competitivo.</li> <li>h. Análisis de Coyuntura Económica.</li> </ol> </li> <li>2. Segundo Reporte de Avance:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Acta de Taller de Preguntas y Aclaraciones.</li> <li>b. En su caso, versiones modificadas de Bases y Anexos de la Licitación Pública.</li> <li>c. Reporte de Calificaciones Preliminares de la estructura de financiamiento.</li> <li>d. Presentaciones y Notas relativas a la preparación de los documentos.</li> <li>e. Análisis de Coyuntura Económica.</li> </ol> </li> <li>3. Tercer Reporte de Avance:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Presentaciones y Notas relativas a la preparación de los documentos.</li> <li>b. Acta Circunstanciada del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.</li> <li>c. Acta de Fallo del Proceso de Licitación Pública, incluyendo el Anexo A previsto en los Lineamientos.</li> <li>d. Modelo Financiero para el cálculo de la Tasa Efectiva, considerando las Ofertas Calificadas recibidas.</li> <li>e. Versiones finales de los Contratos de Crédito, Contrato de Fideicomiso, y en su caso, Contrato de Garantía de Pago Oportuno.</li> <li>f. Análisis de Coyuntura Económica.</li> </ol> </li> <li>4. Cuarto Reporte de Avance:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Contratos de Crédito, Contrato de Fideicomiso y, en su caso, Contrato de Garantía de Pago Oportuno, versiones de firma.</li> <li>b. En su caso, convenios modificatorios de los créditos no reestructurados para dar viabilidad a la Operación de Refinanciamiento;</li> <li>c. En su caso, convenios modificatorios de los créditos que no se hayan optado por refinanciar, y en los que se haya negociado una mejora contractual o modificaciones relativas al Fideicomiso de administración y fuente de pago que le corresponde.</li> <li>d. Presentaciones y Notas relativas a la preparación de los documentos.</li> <li>e. Análisis de Coyuntura Económica.</li> </ol> </li> <li>5. Quinto Reporte de Avance:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Constancias de Inscripción de los Financiamientos en el Registro Estatal de Deuda Pública y el Registro Público Único.</li> <li>b. Constancias de Inscripción de los Financiamientos en el registro del Fideicomiso.</li> <li>c. Notificación de Instrucción Irrevocable enviada a TESOFE para afectación de participaciones federales.</li> <li>d. Presentaciones y Notas relativas a la preparación de los documentos.</li> <li>e. Análisis de Coyuntura Económica.</li> </ol> </li> </ol> | <p>CUMPLE</p> |
|--|---------------|

15



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

6. Sexto Reporte de Avance:

- a. Notificación por parte de instituciones acreedoras respecto al cumplimiento de condiciones suspensivas.
- b. Formatos de Solicitud de Disposición de cada uno de los créditos contratados;
- c. Cartas de No Adeudo por parte de acreedores de los financiamientos vigentes.
- d. Presentaciones y Notas relativas a la preparación de los documentos.
- e. Análisis de Coyuntura Económica.

7. Séptimo Reporte de Avance:

- a. Obtención de Calificaciones Definitivas de los créditos contratados.
- b. Cancelación de registros en el Registro Estatal de Deuda Pública
- c. Cancelación de registros en el Registro Público Único
- d. Cancelación de registros en el Registro del Fideicomiso
- e. Instrucción de Desafectación;
- f. Extinción del Fideicomiso anterior.
- g. Análisis de Coyuntura Económica.

8. Octavo Reporte de Avance:

a. Libro Blanco que incluya:

- o Soporte de todos los documentos realizados durante la etapa de estructuración y en todas las etapas del proceso competitivo; así como, un resumen de las condiciones generales de las ofertas que hayan resultado ganadoras por parte de las instituciones financieras.
- o Soporte de todos los documentos realizados durante el acompañamiento para la celebración de los contratos correspondientes, el cumplimiento de las condiciones suspensivas para su disposición y la inscripción de los mismos en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- o Semblanza de las condiciones financieras de los financiamientos celebrados en el marco del proceso competitivo realizado que permita identificar los términos y condiciones alcanzados en cuanto a tasa de interés, tasa efectiva y, en su caso, en los términos y condiciones involucrados en las cláusulas de los contratos de crédito.
- o Cualquier documento relacionado con el acompañamiento que se preste al Estado para el cumplimiento de cada uno de los servicios y actividades solicitadas.

- b. En su caso, convocatoria para la contratación de Instrumentos Derivados.
- c. En su caso, versiones de firma de Contrato Marco.
- d. En su caso, Acta Circunstanciada del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.
- e. En su caso, Acta de Fallo del Proceso de Licitación Pública, incluyendo el Anexo A previsto en los Lineamientos.
- f. En su caso, Modelo Financiero de Proyección de Pagos con tasa de interés fija.
- g. Presentaciones y Notas relativas a la preparación de los documentos.
- h. Análisis de Coyuntura Económica.

3.1 Cronograma de entregas

Los ocho (8) reportes de avance, así como sus archivos electrónicos y documentación soporte generados, deberán entregarse de manera impresa en tamaño carta, en recopiladores, así como a través de discos compactos, USB o disco duro externo que contengan los archivos electrónicos en formato PDF, Excel y/o Word según sea el caso, la última semana de cada mes de acuerdo al siguiente cronograma de entregas:



<http://morelos.gob.mx>

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos

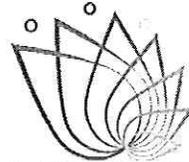


@GobiernoMorelos

X



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

| ENTREGABLES               | MES DE ENTREGA |       |       |       |       |       |       |       |       |
|---------------------------|----------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
|                           | Mes 1          | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 |
| Primer Reporte de Avance  | X              |       |       |       |       |       |       |       |       |
| Segundo Reporte de Avance |                | X     |       |       |       |       |       |       |       |
| Tercer Reporte de Avance  |                |       | X     |       |       |       |       |       |       |
| Cuarto Reporte de Avance  |                |       |       | X     |       |       |       |       |       |
| Quinto Reporte de Avance  |                |       |       |       | X     |       |       |       |       |
| Sexto Reporte de Avance   |                |       |       |       |       | X     |       |       |       |
| Séptimo Reporte de Avance |                |       |       |       |       |       | X     |       |       |
| Octavo Reporte de Avance  |                |       |       |       |       |       |       |       | X     |

17

**4.- Recursos Humanos y acreditaciones.**

El Proveedor adjudicado contará con una plantilla mínima de seis (6) especialistas, con los siguientes perfiles:

| Cantidad Requerida | Cargo                          | Perfil Requerido  |
|--------------------|--------------------------------|---|
| 1                  | Asesor general del proyecto    | Maestría en Economía, Contaduría, Finanzas o carrera afín.              |
| 1                  | Coordinador del proyecto       | Maestría en Economía, Contaduría, Finanzas o carrera afín               |
| 4                  | Asesores financieros/jurídicos | Licenciatura en Economía, Contaduría, Derecho, Finanzas o carrera afín. |

Lo anterior se acreditará exhibiendo copia simple de título, cedula profesional o documento que corresponda según la preparación académica del personal propuesto.

- Que se destine a la ejecución del proyecto un mínimo de 6 profesionistas con grado de Licenciatura en Economía, Contaduría, Derecho, Finanzas o carrera afín, y de entre ellos 2 profesionistas con grado de Maestría en Economía, Contaduría, Finanzas o carrera afín, quienes cuenten con experiencia suficiente de al menos 1 año en la coordinación de este tipo de proyectos anexando la presentación de su título o diploma, el cual en caso de haber sido expedido por una institución del extranjero deberá acompañarse de su traducción simple al español.
- La coordinación general del proyecto deberá encargarse a un profesionista o directivo de la empresa que cuente con una experiencia al menos un año en el sector financiero público y privado, en las áreas de finanzas públicas, deuda pública y financiamiento estructurado, y preferentemente que cuente con experiencia profesional directa

*[Handwritten signatures and marks]*



<http://morelos.gob.mx>

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

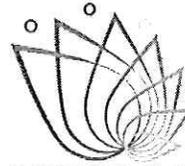


@GobiernoMorelos

*[Handwritten mark]*



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

|   |        |
|---|--------|
| <p>laborando para empresas calificadoras de prestigio nacional e internacional, lo cual deberá anexarse mediante la presentación del curriculum vitae correspondiente, bajo protesta de decir verdad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La empresa interesada deberá presentar evidencia documental, mediante contratos, facturas o liberación de fianzas, de haber participado exitosamente en al menos una operación de refinanciamiento de deuda pública estatal superior a 15 mil millones de pesos, llevada a cabo durante los 2 ejercicios fiscales previos al presente procedimiento (2019 y 2020).</li> <li>• El equipo de profesionistas de la empresa participante deberá contar con expertos en finanzas públicas que hayan publicado estudios académicos en una revista o libro de publicación nacional con un enfoque en Estados y Municipios (presentar publicación o referencia de autoría).</li> <li>• El equipo de profesionistas de la empresa participante deberá constatar que cuenta con capacitación en temas de estructuración, productos estructurados, deuda subnacional, finanzas públicas o disciplina fiscal por entes nacionales e internacionales (presentar constancia o diploma).</li> </ul>   |        |
| <p><b>5.- Lugar, plazo y condiciones de entrega de los servicios</b></p> <p>Una vez notificado el fallo, el proveedor adjudicado contará con un plazo máximo de nueve (9) meses, sin exceder al 31 de diciembre de 2021 para realizar la prestación de los servicios en apego a todas las especificaciones antes detalladas y debiendo cumplir con el calendario de entregables descrito en el Numeral 3.1 del presente Anexo; dichos servicios se llevarán a cabo en las oficinas de la Tesorería General del Estado, ubicada en Plaza de Armas S/N, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 62000, Cuernavaca, Morelos; asimismo, la impresión de la documentación se realizará en las instalaciones u oficinas del proveedor adjudicado.</p>  | CUMPLE |
| <p><b>6.- Condiciones de pago</b></p> <p>El pago del importe total, como contraprestación por los servicios contratados, se realizará en ocho (8) exhibiciones de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Pago uno correspondiente al diez por ciento (10%), contra entrega del primer reporte de avances</li> <li>Pago dos correspondiente al diez por ciento (10%), contra entrega del segundo reporte de avances</li> <li>Pago tres correspondiente al diez por ciento (10%), contra entrega del tercer reporte de avances</li> <li>Pago cuatro correspondiente al diez por ciento (10%), contra entrega del cuarto reporte de avances</li> <li>Pago cinco correspondiente al diez por ciento (10%), contra entrega del quinto reporte de avances</li> <li>Pago seis correspondiente al quince por ciento (15%), contra entrega del sexto reporte de avances</li> <li>Pago siete correspondiente al quince por ciento (15%), contra entrega del séptimo reporte de avances</li> <li>Pago ocho correspondiente al veinte por ciento (20%), contra entrega del octavo reporte de avances</li> </ol> <p>El proveedor adjudicado deberá tomar en cuenta que cada pago de efectuará dentro de los siguientes 15 días hábiles a partir de haber recibido la factura original de cada entregable, sin errores en importes ni escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega total de los servicios, así como con el visto bueno a entera satisfacción del área técnica.</p> | CUMPLE |

**CUARTO.** Derivado de la información anterior, se determinó que la proposición presentada cumple administrativa y técnicamente con la información solicitada conforme a lo establecido en el numeral 16.2 y 16.3, así como en el anexo técnico 1 de las bases de la licitación, siendo susceptible de la evaluación económica:

|   |
|---|
| Licitante que cumple legal, administrativa y técnicamente<br><b>ALTOR ESTRUCTURADORES, S.C.</b> |
|---|

Este dictamen consta de 21 páginas, firmadas para los efectos legales y de conformidad por el servidor público encargado de la evaluación técnica, siendo las 15:00 horas del día 19 de marzo del 2021.



<http://morelos.gob.mx>

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

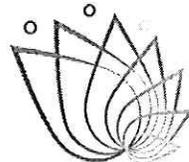
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

De acuerdo a la propuesta presentada que cumple con los requisitos solicitados se observa que la empresa que es susceptible de analizar económicamente en la partida única es: **ALTOR ESTRUCTURADORES S.C**

Oferta económica presentada:

| PARTIDA  | NOMBRE DEL SERVICIO  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO |
|----------|--|------------------|----------|-----------------|
| Única    | Contratación de servicio legal seguimiento financiero al Gobierno del Estado de Morelos para la identificación y estructuración de operaciones de refinanciamiento y/o reestructura de deuda pública u obligaciones de largo plazo, contratación de instrumentos derivados y garantías de pago oportuno asociados al financiamiento o a cualquier obligación de largo plazo y la afectación de un porcentaje de participaciones que, en ingresos federales, le corresponden al Estado de Morelos para el pago de dichas obligaciones, de acuerdo al anexo técnico 1. | Servicio         | 1        | \$30,000,000.00 |
| Subtotal |  |                  |          | \$30,000,000.00 |
| IVA      |  |                  |          | \$4,800,000.00  |
| Total    |  |                  |          | \$34,800,000.00 |

Se determina que la oferta económica presentada por la empresa ALTOR ESTRUCTURADORES S.C es aceptable en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 40 del reglamento de la Ley y se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal con que cuenta el área solicitante.

Para tal efecto se procedió a realizar estudio de mercado respecto a la partida única; de acuerdo a la dispuesto por el numeral 22.3 de las bases que a la letra dice:

"En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte la partida única, se compararan todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinara si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la convocante a la suficiencia presupuestal con que cuenta el área solicitante"

**D) EMISION DEL FALLO**

Atento a lo anterior y a las facultades legales a cargo de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, a la suficiencia presupuestal asignada a la **SECRETARIA DE HACIENDA** y a lo establecido por los artículos 28, fracción IX, 43, 44, 45 de la Ley y 45 del Reglamento respecto a la propuesta técnica y económica presentada en esta licitación se adjudica la partida única a la empresa participante **ALTOR ESTRUCTURADORES S.C.** de la siguiente manera:

| PARTIDA  | NOMBRE DEL SERVICIO  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO |
|----------|--|------------------|----------|-----------------|
| Única    | Contratación de servicio legal seguimiento financiero al Gobierno del Estado de Morelos para la identificación y estructuración de operaciones de refinanciamiento y/o reestructura de deuda pública u obligaciones de largo plazo, contratación de instrumentos derivados y garantías de pago oportuno asociados al financiamiento o a cualquier obligación de largo plazo y la afectación de un porcentaje de participaciones que, en ingresos federales, le corresponden al Estado de Morelos para el pago de dichas obligaciones, de acuerdo al anexo técnico 1. | Servicio         | 1        | \$30,000,000.00 |
| Subtotal |  |                  |          | \$30,000,000.00 |
| IVA      |  |                  |          | \$4,800,000.00  |
| Total    |  |                  |          | \$34,800,000.00 |



<http://morelos.gob.mx>

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

Lo anterior por ser la empresa que cumple con los requisitos solicitados en el presente proceso de licitación y oferta las mejores condiciones de precio, calidad, servicio, financiamiento y demás características convenientes para el Gobierno del Estado de Morelos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 43, 44, 45, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley, la firma del contrato deberá suscribirse diez días hábiles contados a partir de la presente notificación, en las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración, con domicilio en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000, con teléfono 3-29-22-00.

El contrato correspondiente lo elaborará la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar la documentación correspondiente al día hábil posterior a la notificación del fallo la siguiente documentación:

- Acta constitutiva
- Poder notarial
- Reformas del acta constitutiva (en caso de existir)
- Comprobante de domicilio reciente
- R.F.C.
- Inscripción ante el IMSS
- Identificación oficial de quien suscribe el contrato
- Constancia de Situación Fiscal del SAT
- Constancia de Situación Fiscal del INFONAVIT

Fianza de cumplimiento del contrato: En términos del artículo 75 Fracción III de la Ley, el porcentaje de esta garantía será como mínimo del veinte por ciento del monto total del contrato, así como en cumplimiento al artículo 71 del Reglamento y deberá estar vigente hasta la total aceptación de la prestación del servicio a total satisfacción del área requirente o administrador del contrato.

En el caso de que el licitante adjudicado no firmare el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría para que se inicie el procedimiento de sanciones previstos en la Ley y se procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta; de acuerdo a lo señalado por el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley y 76 de su Reglamento.

Así mismo, se hace saber a los representantes del área solicitante, que deberán de iniciar con los trámites correspondientes, respecto de subir al Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGeF), las requisiciones correspondientes a esta contratación, en el caso que así concierna.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día 31 de marzo de 2021, se cierra la presente, por lo que se firma de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo:

**SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**

| NOMBRE Y CARGO   | FIRMA |
|--|-------|
| En representación del Titular de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, Directora de Licitaciones<br>L.C. María del Pilar Toledo Bustamante |       |



<http://morelos.gob.mx>



@GobiernoMorelos

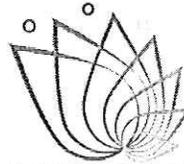
**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

|  |   |
|--|---|
| <p>Representante de la Secretaría de la Contraloría<br/>Jefa de Departamento de Controversias y Sanciones<br/>C.P. Monica Monserrat Duran Romano</p>                   |   |
| <p>Representante de la Secretaría de Hacienda, Coordinador de Recursos Materiales de la Unidad de Enlace Financiero y Administrativo<br/>Lic. Héctor Copado Juárez</p> |   |
| <p>En representación de la Secretaria de Hacienda<br/>Profesionista "A" de la Dirección General de Financiamiento.<br/>C.P. Margarita Torres Ortiz</p>                 |  |

21

-----FIN DEL ACTA-----



<http://morelos.gob.mx>

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

A

